SUPUESTO OFICIALES 23/4/25 // PEPITO
****LA FAMILIA INGLESA EN EL TUK -TUK****

SUPUESTO PRÁCTICO

ENUNCIADO:

Una mañana soleada, en la zona portuaria de Alicante, Manuel conductor de un Tuk – Tuk (un **triciclo de motor de 20 kw** de potencia con placa de matrícula trasera de color azul con inscripciones en blanco), recogió a una familia de nacionalidad inglesa compuesta por los dos padres y tres niños menores (dos niños de 1 y 3 años y otro de 17 años y 1´70 cm de altura) para desplazarlos desde el puerto hasta el aeropuerto del Altet, donde debían coger un vuelo a Londres.

De camino hacia el aeropuerto, en una intersección regulada por semáforos, Juan de Dios, a los mandos de un turismo se introdujo en dicho cruce de vías, sin respetar la prioridad de paso de Manuel, impactando contra el lateral del Tuk – Tuk.

A consecuencia del impacto el menor de 1 año, que viajaba en brazos de la madre salió proyectado del vehículo impactando contra la calzada y falleciendo en el acto.

Debido a la colisión resultaron lesionados también los padres con lesiones leves, y el hijo de 17 años que presentaba una fractura de clavícula.

Juan de Dios tras el accidente, descendió del vehículo y esperó a que llegaran al punto los recursos sanitarios, momento en el que entregó a Manuel la placa de matrícula de su vehículo y se ausentó.

A la llegada de las unidades policiales se verificaron los siguientes extremos:

1º.- Toda la documentación y seguro del Tuk – tuk están en regla.
2º.- Manuel presenta un permiso de la clase B en vigor y tiene 20 años.
3º.- El vehículo NO dispone de SRI
4º.- La placa de matrícula aportada por Juan de Dios corresponde a una organización internacional OI 03111 de color azul con letras blancas.

Desplazada una unidad hasta el organismo internacional les manifiestan que no pueden identificar al titular ya que el vehículo no pertenece a la institución, sino al trabajador.

Hallándose la patrulla en dicho ámbito, llegó Juan de Dios a los mandos del turismo implicado, siendo identificado en dicho acto y practicándose sobre estas pruebas de alcohol con resultados **positivos de 0´62 y 0´60** respectivamente.
Juan de Dios no presenta signos de afectación y han transcurrido **40 minutos** desde que se produjo el accidente y hasta que se practicaron las pruebas.

Respecto a su permiso de conducción aporta permiso de la **clase B**, constando anotación del deber de realizar curso de sensibilización tras condena penal de privación del derecho a conducir de 8 meses ya cumplida.

RESPONDA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES.

1º.- *El desplazamiento del vehículo Tuk – Tuk desde el puerto hasta el aeropuerto de Altet, ¿constituye algún tipo de infracción? ¿a qué norma, que sanción le corresponde?*

2º.- *¿Cuál es el número máximo de plazas del vehículo Tuk – Tuk? ¿Qué tipo de infracción comete? ¿Se podría inmovilizar el vehículo por tal motivo? ¿debe el conductor hacer uso del casco de protección?*

3º.- *El permiso de conducción de la **clase B** que presenta Manuel, ¿es válido para conducir el Tuk – Tuk? En caso de no ser válido, que tipo de infracción constituye, que norma la regula y que sanción corresponde.*

4º.- *La negativa del Organismo Internacional a identificar al conductor del turismo, ¿constituye algún tipo de infracción? ¿Como se puede obtener titular y domicilio del vehículo a partir de las placas de un OI?*

5º.- *¿Que infracción constituye el hecho que el menor de 1 año y el de 3 no lleven SRI? ¿Quién es el autor de la infracción? ¿Qué repercusión podría tener respecto de la responsabilidad civil?*

6º.- *Analice si el hecho de ausentarse Juan de Dios del lugar del accidente antes de la llegada de la policía ¿Podría constituir el delito de omisión de deber de socorro del artículo 195 del CP o el delito de fuga del artículo 383 del CP?*

7º.- *¿Se debe instruir atestado por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas? ¿Se podría conocer cuál era la tasa de alcohol que presentaba Juan de Dios en el momento del accidente?*

8º.- *¿Qué tipo de infracción constituye no haber realizado el curso de reeducación vial tras cumplir condena penal de 8 meses?*

9º.- *Calificación Jurídica de las lesiones y la muerte de los pasajeros del tuk tuk.*

10º.- *Indique cual fue a su juicio la causa o causas del siniestro.*

11º.- *Enumere las diligencias a practicar en el atestado policial por el siniestro vial.*